

EXP-UNC: 0004097/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Letras en la que solicita la designación interina de la Lic. Sofía De Mauro, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Lingüística I; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 3);

Que la aspirante Laura Abratte presenta observaciones al dictamen emitido por la Comisión Evaluadora por EXP-UNC: 0016644/2019 y EXP-UNC: 0023434/2019;

Que de fs. 130 a 137 corre la ampliación de dictamen, la que se notifica a los aspirantes y es formalmente impugnada por la aspirante Abratte, según EXP-UNC: 0035425/2019;

El Dictamen de la Dirección de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 65995/2019;

Que a fs. 156 se incorpora la ampliación de dictamen, atento a lo dispuesto en el art. 3°, apartado c) de la O.H.C.D. N° 01/2008;

Que a fs. 156 y 156vta; se ha notificado a los aspirantes de la ampliación de dictamen;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de Diciembre de 2019, aprobó por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- DESESTIMAR las observaciones presentadas por la aspirante **Laura Andrea ABRATTE** contra el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora interviniente en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Lingüística I, de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora interviniente en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Lingüística I, de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la **Licenciada Sofía DE MAURO**, legajo 54254, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Lingüística I, de la Escuela de Letras, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2020**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Romina Grana- Sede 06L).

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día de la fecha, la Resolución del H. Consejo Directivo N° 347/2019.

//

EXP-UNC: 0004097/2019

ARTÍCULO 5º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **656**
RS


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.